

5, 6 y 7 de diciembre de 2022

XI Jornadas de Sociología de la UNLP

Sociologías de las emergencias en un mundo incierto

Raimondi, Alicia (NEES-FCH) alicia.raimondi@gmail.com, Profesora en Ciencias de la Educación y Especialista en Nuevas Infancias y Juventudes (FCH/UNCPBA) Mg. en Educación FaHCE-UNLP (en curso)

MESA 42 - Sociología de la experiencia escolar. Debates sobre las desigualdades en la escuela secundaria. Emilia Di Piero (IdIHCS/UNLP– CONICET), Federico González (LESET-IdIHCS-UNLP-CONICET), Lucía Litichever (UNIFE – FLACSO), Mariana Nobile (UNLP – FLACSO – CONICET), Pedro Núñez (IICSAL-CONICET/FLACSO– UBA).

Introducción

En marzo 2020 el gobierno nacional decreta el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (Decreto N°297/20), ingresando en un periodo de emergencia sanitaria ante la propagación del coronavirus, SARS-COV-2 tanto a nivel local como mundial. Los diferentes estados nacionales llevaron a cabo acciones excepcionales para evitar la propagación del virus y ello generó cambios en diferentes aspectos de la sociedad: cultural, social, político, económico, salud y educación. En este último aspecto, el Ministerio de Educación de la Nación estableció, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, la Resolución 108/2020, que consistió en la suspensión de clases presenciales. En sintonía, la Dirección General de Cultura y Educación (DGCYE) de la Provincia de Buenos Aires, también estableció la resolución 554/20 que suspendían las clases presenciales hasta el 31 de marzo, que fue prorrogada con el decreto 771/20 por todo el ciclo lectivo. En este contexto, se inicia con el Plan Nacional Seguimos Estudiando y específicamente en provincia Buenos Aires, la DGCYE lanza el programa Continuemos Estudiando, ambos programas pusieron a disposición colecciones de materiales y recursos educativos con el propósito de vincular escuela, directivos, docentes, y familias para acompañar la continuidad pedagógica en el contexto de emergencia sanitaria. Esto obligó a **una reinención de la escuela para sostener el trabajo pedagógico y los vínculos a distancia en el marco de garantizar el derecho a la educación.**

El presente trabajo constituye un avance de la tesis de Maestría de Educación, la cual tiene **como objetivo** analizar las relaciones familia-escuela en el marco de la corresponsabilidad como práctica para el acompañamiento de las trayectorias escolares juveniles en una escuela secundaria urbana del centro de la Provincia de Buenos Aires en el contexto de emergencia sanitaria en el bienio 2020- 2021. La tesis se encuentra en una etapa de trabajo de campo centrada en la recolección de datos desde un enfoque metodológico prioritariamente cualitativo provenientes tanto de fuentes primarias - entrevista a informantes claves- como de fuentes secundarias -legislación básica y derivada- vinculada a las relaciones de las escuelas secundarias y las familias en el contexto de emergencia sanitaria en el bienio 2020- 2021.

De esta manera, la presente ponencia intenta, a partir de los datos recolectados, mostrar las estrategias implementadas por la escuela secundaria junto con las familias para garantizar el derecho a la educación, en el contexto mencionado y así reflexionar y delimitar aquellos desafíos que enfrenta la escuela secundaria para garantizar el acompañamiento de trayectorias escolares juveniles. Teniendo en cuenta este objetivo, **la ponencia se organizó en tres apartados: en primer lugar**, se presenta un breve recorrido histórico por la configuración del nivel de educación secundario y su relación con las familias a modo de contextualización. **En segundo lugar**, y a modo de un primer avance de la investigación, se centra en el análisis de las voces del equipo conducción respecto de las características que asume dicha relación en el contexto mencionado para garantizar el derecho a la educación. Así a partir de ello, finalmente **en tercer lugar responder al interrogante central de la ponencia: ¿Qué desafíos emergen en dicha relación para garantizar el acompañamiento de trayectoria educativas en el contexto bienio 2020-2021 y n la actualidad?**

1- Características constitutivas de la relación escuela secundaria – familia en la provincia de Buenos Aires. Breve recorrido histórico

La escuela emerge en la modernidad junto con la conformación de los estados nacionales, constituyéndose como segmento de un entramado social, cultural y económico de un determinado momento histórico. Este se caracterizó por el proceso de

secularización de la sociedad, la conformación de la familia “nuclear – burguesa”, el desarrollo del capitalismo industrial y la constitución de la figura del estado como protagonista de lo que Cavarozzi (1999) denominó matriz estado céntrica. La escuela como parte de esa matriz adquiere un sentido político, erigiéndose como espacio de construcción de lo común, de los sujetos y de las instituciones donde se expresaban valores, principios para conformar la nación y el ciudadano de la misma, convirtiéndose en un dispositivo de regulación social e instrumento de gobernabilidad.

El doble proceso de globalización-fragmentación pone en tensión esta matriz social, rompiendo con el entramado institucional que se sostenía y con ello el campo de lo común (Tiramonti; 2004:27). De allí que muchos autores lo denominan como el comienzo de una nueva época en la que -en palabras de Ortiz, (1996/1997)- se asiste a un doble proceso: desterritorialización para marcar la modificación del tiempo y el espacio, pero a su vez un proceso de re-territorialización del espacio y tiempo en lo que se entremezcla lo local, nacional y lo mundial; momento al que Ortiz denomina modernidad – mundo. Por su parte, otros autores como Weber se refieren al “desencanto del desencanto”, dado que se redefine y reconfigura el orden social y con ello la relación estado, sociedad e instituciones, dando lugar a un cambio en la regulación social y en la construcción de nuevos patrones de legitimidad. Estos cambios tensionan el tradicional sentido otorgado a la escuela, así como sus relaciones con otras instituciones; como señala Narodowski, (1995): “crisis del sentido moderno de la escuela y de aquellos pilares que le otorgaron sustento a la pedagogía moderna” (Pág,21). Entre esos pilares de la pedagogía moderna que entran en crisis, interesa destacar aquí la alianza familia – escuela; especialmente la pérdida de monopolio del saber de esta última frente a la progresiva emergencia de otras fuentes portadoras de ese saber que –como sostiene Jesús Martín Barbero (2002)- no le piden permiso a la escuela para poder circular. Del mismo modo y en relación a esto, un segundo pilar que se pone en tensión es la relación docente-alumno; observándose –como sostiene este autor- un descentramiento del saber frente a otros modos de transmisión que ya no estarán centrados únicamente en la escuela y en el docente sino en otros modos de transmisión como las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. El tercer pilar que entra en crisis es la noción de infancia, emergiendo múltiples sentidos de la misma y entendiéndola como construcción social. A este pilar, entendiendo que aquí se focaliza en las juventudes y en el nivel secundario, agregamos que también lo que entra en crisis es la noción de juventud, emergiendo como

una construcción social, al igual que el concepto de infancias, superando el concepto de juventud como una categoría etaria y proponiendo un concepto más amplio “como categoría relacional y construcción social que articula la cultura (moderna y occidental) de explicar, de dar sentido, de practicar, de habitar, ese espacio social de la experiencia, desde diferentes situaciones y distintas posiciones sociales. ” (Chaves, 2010:12). Este contexto ocasionó la pérdida de certezas que le otorgaban sentido moderno a la escuela, en su lugar surge una diversidad de sentidos en torno a la misma y su relación con la comunidad.

De allí, se instaura un proceso atravesado por transformaciones sociales, culturales y políticas en el que se va reconfigurando la tradicional relación que el estado entabla con las instituciones sociales, educativas/escolares y los sujetos: específicamente se modifica la relación que mantenía con la familia. Esta realidad se complejiza, a su vez, a partir de la sanción de las leyes educativas y sociales del nivel nacional y bonaerense: las leyes de Educación Nacional N° 26. 206/06 (LEN), Provincial N° 13.688/06 (LEP), y de Promoción y Protección Integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes Nacional N° 26.061/05 y Provincial N° 13. 298 de la última década, que instalan nuevos interrogantes y desafíos al campo de la investigación en ciencias sociales, al propio sistema, instituciones y actores. Entre ellos interesa poner énfasis en dos cuestiones: por un lado, en la ampliación de la obligatoriedad a la totalidad del nivel secundario que generó progresivamente cambio de fines y naturaleza de la misma dado que antes la escuela secundaria tenía carácter selectivo. Por otro, la interpelación a la alianza moderna que la escuela ha mantenido con la familia; especialmente frente a la mayor visibilidad de otros modelos alternativos a la “familia nuclear intacta” (Giovine y Martignoni, 2008) y de un discurso gubernamental que le confiere importancia al cuidado y continuidad de las trayectorias escolares –muchas de ellas vulneradas- de los y las jóvenes. Esa importancia refiere al marco de la protección y promoción de derechos bajo el principio de **corresponsabilidad que exige tanto de la escuela como de la familia un posicionamiento político y pedagógico.**

De esta manera, las leyes mencionadas constituyen el punto de partida de un proceso de reconocimiento de derechos, así como de la responsabilidad del Estado y sus instituciones para garantizarlos, promoviendo políticas públicas de carácter pretendidamente integral en el marco de la corresponsabilidad, entendida ésta como las responsabilidades que tienen cada uno de los actores que conforman el sistema de

protección integral para la efectiva protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: el estado (nacional, provincial y municipal) a través de sus instituciones; las familias y las organizaciones de la sociedad civil. En este entramado, el territorio se convierte en una categoría que trasciende la tradicional delimitación geográfica en la que se implementan las políticas públicas, para concebirse como un complejo entramado que, al decir de Toscano (2012):

“no sólo [se presenta] como la delimitación geográfica en la que se implementan las políticas públicas, sino como un entramado espacial complejo y particular de producción y reproducción material y simbólica construido histórica y socialmente en el que se mediatizan políticas y prácticas otorgando múltiples sentidos” (p.61).

Así, estamos frente a nuevas relaciones que se entablan entre escuelas secundarias y familias para garantizar la obligatoriedad: ya no es solo la familia en relación con las escuelas, sino que se configura un entramado de actores e instituciones para el acompañamiento y cuidado de las trayectorias escolares.

Este entramado se complejiza, y se ve interpelado cuando en marzo 2020, como se mencionó en la introducción, el gobierno nacional decreta el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (Decreto N°297/20), ingresando en un periodo de emergencia sanitaria ante la propagación del coronavirus, SARS-COV-2. Esta situación no se reducía al contexto local, sino que se estaba produciendo a nivel mundial, es decir que los diferentes estados nacionales llevaron a cabo acciones excepcionales para evitar la propagación del virus y ello generó cambios en diferentes aspectos de la sociedad: cultural, social, político, económico, salud y educación. En este último aspecto, el Ministerio de Educación de la Nación estableció, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, la Resolución 108/2020, que consistió en la suspensión de clases presenciales. En sintonía, la Dirección General de Cultura y Educación (DGCYE) de la Provincia de Buenos Aires, también estableció a resolución 554/20 que suspendían las clases presenciales hasta el 31 de marzo, que fue prorrogada con el decreto 771/20 por todo el ciclo lectivo. En este contexto, se inicia con el Plan Nacional Seguimos Estudiando y específicamente en provincia Buenos Aires, la DGCYE lanza el programa Continuemos Estudiando, ambos programas pusieron a disposición colecciones de materiales y recursos educativos con propósito de vincular escuela, directivos, docentes, y familia. para acompañar la continuidad pedagógica en el contexto de emergencia sanitaria.

Esto obligó a una reinención de la escuela para sostener el trabajo pedagógico y los vínculos a distancia. Así, los directivos, docentes, niños, niñas, jóvenes y su familia se encontraron sin poder ir a la escuela, sin las rutinas y cotidianeidad de la presencia de los cuerpos en las instituciones. De esta manera, se pusieron en marcha otros modos de hacer escuela intentando posicionar, por un lado, al estado en el centro de la escena para garantizar el derecho a la educación y por otro, las familias de los jóvenes debieron fortalecer su rol de acompañar a los mismos en su escolarización. **En este sentido, ¿es necesario preguntarse qué particularidades asume esta relación entre escuela secundaria y familia en este contexto en el marco del principio de corresponsabilidad?** Si bien esta pregunta es muy amplia y ameritaría varios análisis desde sus dimensiones, como se mencionó en la introducción, en esta ponencia nos centraremos en delimitar algunas características que asume dicha relación en el contexto mencionado para garantizar el derecho a la educación a modo de un primer avance de la investigación, se centra en el análisis de las voces del equipo directivo respecto de las características que asume dicha relación.

2- Características de que asume las relaciones familia-escuela en el marco de la corresponsabilidad en una escuela secundaria urbana del centro de la Provincia de Buenos Aires en el contexto de emergencia sanitaria en el bienio 2020- 2021.

En el presente apartado, el análisis estará centrado en las visiones que poseen a el equipo directivo de una escuela secundaria ubicada en una ciudad en el centro de la Provincia de Buenos Aires que cuenta con tres turnos (turno mañana, tarde y noche) y con las siguientes orientaciones Economía y Administración - Ciencias Naturales- Ciencias Sociales- Comunicación. Se presenta, entonces las visiones del equipo directivo (director, vice directores). Específicamente, nos interesa poner en diálogo la proclama discursiva sobre la promoción protección de derechos con sus opiniones acerca de la relación entre escuela secundaria y familias en el marco de la promoción y protección de derecho en el bienio 2020-2021.

Si bien aún no se ha culminado con el trabajo de campo, se presentará aquí un avance sobre la entrevista realizadas al equipo directivo realizadas hasta el momento al director y los dos vicedirectores. Información empírica que será complementada con los registros de la observación realizada durante la administración de dichas entrevistas, y los

documentos normativos que regulan el sistema de promoción y promoción de derecho, el nivel secundario y la implementación el acompañamiento de las trayectorias educativas.

De acuerdo con los aspectos prescriptivos, tal como señala la normativa de promoción y protección de derecho y del nivel secundaria, se señala que la que el **principio de corresponsabilidad** entendido como “La corresponsabilidad alude a que cada sector, conforme a su competencia, será responsable de la promoción y protección del derecho que debe promover o proteger, al mismo tiempo que para su restitución debe estar en relación con los demás actores sociales. En un escenario de corresponsabilidad y gestión compartida cada actor presenta responsabilidades que le competen específicamente y se complementan con las de los demás. Las competencias y responsabilidades de los diferentes actores deben amalgamarse en estrategias integrales, concertadas por los mismos para evitar la intervención fragmentada y lograr un impacto real sobre el problema” (COPRETI, 2010). Este principio de corresponsabilidad es parte del Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos creado a partir de las leyes: la Ley Nacional de Promoción Integral de los Derechos del Niño N°26.061/06 (LNPIDNNA), la Ley provincial de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N°13.298/06 (LPPPDNNA) conformando un entramado de leyes y prácticas que se tejen entre sí formando un engranaje para la promoción y protección de derechos. Este sistema convoca a la construcción de una red articulada de entidades como el estado (nacional, provincial, municipal), sus distintos sectores: salud, educación, instituciones de la sociedad civil como ONG, organizaciones barriales, comunidad, familia. Esta red, sobre la base de los conceptos de sistema y corresponsabilidad busca generar en diferentes niveles de intervención, manteniendo sus objetivos y competencias, acuerdos asumiendo corresponsablemente el funcionamiento de dicha red para generar las condiciones para garantizar los derechos.

Entonces se interrogo al equipo directivo sobre el ejercicio de este principio con respecto a la construcción de la relación familia- escuela en el bienio 2020-2021, caracterizado por la redefinición de la función de ambas instituciones, se pudo considerar que, para llevar a cabo el acompañamiento de las trayectorias de los estudiantes, se basaron en el principio de corresponsabilidad y de allí llevaron a cabo diferentes estrategias:

“La corresponsabilidad es lo que permite articular, con el EOE, con los profesores, con la familia, salud, equipos interdisciplinarios en situación de vulnerabilidad” (equipo de conducción- director).

“El nexos más importante fue lo establecieron los preceptores, los ATR después en la desvinculación, pero había profesores que construyeron un buen vínculo a través también de WhatsApp, internet, pero no todos tenían internet, ni datos para conectarse (...). Nunca cerramos escuela, priorizamos la comunicación con las familias por cualquier medio. Los días viernes dejábamos un buzón donde podían dejar y retirar trabajos a mano, y en la entrega de los bolsones se acercaban a preguntar o a dejar trabajos, esto es una especie de vinculación, siempre a encontrarse no agredir, ni a juzgar” (Equipo de conducción- Director).

“Había familias que respondían bien y otras no porque no tenían internet o un celular sola para conectarse, de qué manera garantizábamos que los estudiantes tengan el material: el eoe se acercaban el cuadernillo escrito, o se dejaba en una fotocopidora o en el buzón para que lo pasen a buscar”. (Equipo de conducción- vicedirector).

La escuela siempre estuvo abierta a la familia y a los estudiantes, los profesores tenían la obligación de dar la clase a través de diferentes medios” (Equipo de conducción -Vicedirector).

A través de estas visiones es importante dar cuenta como la escuela secundaria en la responsabilidad que conlleva en el marco de la corresponsabilidad y promoción y protección de derecho garantizar la continuidad pedagógica desarrollaron una multiplicidad de acciones, establecieron canales de comunicación a partir de establecer lazos y acompañar a las familias y a los estudiantes, haciéndose presente el estado reinventado la escuela para que diferentes actores institucionales, conformando un entramado puedan enseñar y cuidar, es importante aquí destacar como expresa Núñez (2003) “red no quiere decir traspaso de responsabilidades, sino articulación de diversos niveles de responsabilidad para llevar adelante tareas diferentes, pero en una cierta relación de reenvío” (pp. 20-21).

De todos modos, pese a los intentos de garantizar el derecho a la educación, se observa también desigualdades sociales y se transforman en desigualdades educativas, en cuanto a los recursos tecnológicos que poseen las

familias y los estudiantes es desigual no pudiendo acceder y poder involucrarse a las tareas escolares y construir conocimiento, Núñez, P (2020), “reconoce las desigualdades en el acceso a la educación y a la democratización del conocimiento como preexistente a la pandemia, debemos pensar la constatación de nuevas desigualdades que llegan con la virtualidad”. De allí, que podemos observar que pese a la corresponsabilidad que se generó al interior y exterior de la institución educativa analizada, no alcanzaría para poder superar las desigualdades educativas.

Es importante destacar que, si bien no son responsabilidad última de las escuelas, superar esas desigualdades, es ella quien puede llevar a cabo un trabajo en red con otros actores e instituciones territoriales para la búsqueda de respuestas a los problemas que se visibilizan en la trama social y cultural. De modo que, las tensiones y desafíos que ello supuso la pandemia para la escuela y la relación con las familias requieren situarse en un contexto social, cultural y político más amplio. Si bien en contexto de pandemia el estado realizó una propuesta educativa homogénea a través de cuadernillos y de establecer contenidos prioritarios, los mismos se realizaron en un escenario desigual tanto territorial, cultural, social como educativo. De acuerdo con ello, el avance del análisis de los datos obtenidos en la encuesta evidencia un amplio abanico de relaciones e intervenciones de las escuelas secundarias para con las familias. Tales intervenciones se configuran de acuerdo con las particularidades del territorio social, político, socioeconómico y cultural donde están inmersas las escuelas, así como de las características culturales y socioeconómicas de las familias que realizan un particular acompañamiento de las trayectorias de los estudiantes.

En sintonía con los que se viene desarrollando, las resoluciones del bienio 2020-2021 convoca a la familia junto con la escuela secundaria para garantizar el derecho a la educación en ese contexto de pandemia, enmarcada en la Ley de educación provincial donde se destacan la obligación de los padres, madres o tutores de los alumnos al “hacer cumplir a sus hijos o representados la educación obligatoria” (Art 91, LEP). Esto concuerda con la visión de los actores entrevistados que reconocen la importancia de la familia para el acompañamiento de las trayectorias educativas a la vez que demuestran que es una tarea compleja, poniendo énfasis en la capacidad de agencia del estudiante:

“La familia fue importante para el acompañamiento, para hacer a tarea, el pibe solo no la hace, pero la familia no podía resolver la enseñanza del contenido, las familias te decían: ... tengo que hacer que se levante, coma, que no se pelee con los hermanos y además la tarea...” (Equipo de conducción- director)

“Hay variedad de familias: había padres que estaban encima de los pibes y otras que no. Nosotros no perdíamos de vista la vinculación, con la excusa de acompañar en lo pedagógico, la vinculación pedagógica. Fueron momentos realmente serios, dado la convivencia adentro de los hogares vulnerables y estamos viendo ahora las consecuencias.” (Equipo de conducción- director)

“caracterizaría que es y fue muy importante el vínculo con la familia, cuando debe muchas materias o esta desvinculado, se llama a la familia para firmar un acuerdo de compromiso para que ayuden a su hijo, muchos se sorprenden porque no saben desconocen por diferentes motivos: laborales, personales, de bueno me comprometo a dar las materias, a cursar con los ATR, ese compromiso también lo tiene el padre, porque tienen la responsabilidad con la escuela, al tener ya la firma con el equipo directivo toma la responsabilidad de acompañarlo y de las materias” (Equipo de conducción- Vicedirector)

La pandemia ayudo un montón porque citamos ahora a las familias para acompañar a sus hijos en el acompañamiento para rendir las materias que adeudan y para notificar los horarios de ATR. Se convoca mucho a la familia también cuando notamos problema de comportamiento y de adicciones.” (Equipo de conducción- vicedirector)

“Los acuerdos iniciales los hacemos con los chicos, siempre llamamos y citamos cuando corresponde, por supuesto por el trabajo de corresponsabilidad. Pero siempre citamos al padre y al alumno, no hay manera de citar al padre sin el alumno. Salvo que sea una cuestión muy severa, ahí si recibo a la familia sola, porque el acuerdo hay que hacerlo con el pibe”. (Equipo de conducción- director)

Estas visiones implicarían superar la distancia familias-escuelas y fortalecer el carácter de corresponsables en la construcción de la subjetividad de niños y adolescentes desde valores democráticos. El lazo entre instituciones no sería ya de mera delegación de responsabilidad a la escuela sino de involucrar a “los adultos” responsables de los adolescentes en el proceso de enseñanza reconociendo la diversidad de experiencias y trayectorias de los estudiantes. De este modo, los equipos directivos juntos a sus docentes,

preceptores y eoe estarían en la responsabilidad de generar las condiciones para sostener la comunicación con las familias como interlocutor necesario en la tarea de construir la escuela, de construir comunidad y sostener el vínculo pedagógico. Sin embargo, sin ánimos de ser negativos pareciera que existen dificultades de la familia para garantizar la obligatoriedad y acompañar a sus hijos en su escolaridad, podría deberse a lo que señala Tiramonti (2004): “La socialización familiar es tan débil que no alcanza para incorporar a sus hijos a los patrones de conducta socialmente aceptados, en consecuencia, las familias interpelan a la escuela para que ocupe su lugar” (p. 33). Asimismo e de destacar la visión de la escuela en cuanto a que por más que se realice un acuerdo con las familias para garantizar la continuidad pedagógica, el que se tiene que comprometer es el joven, señalando una capacidad de agencia del sujeto con derechos.

3- Relación escuela secundaria – familias en el contexto de emergencia sanitaria en el bienio 2020- 2021 ¿Nuevos desafíos en la actualidad?

A lo largo del breve recorrido histórico y de la caracterización desde la visión de los actores entrevistados podemos dar cuenta que preexisten ciertos problemas inherentes a la escuela secundaria y su relación con las familias como las desigualdades educativas y la dificultad en las familias en acompañar a los estudiantes en su escolarización, entonces a modo de cierre cabría preguntarse **¿cómo caracterizarían hoy a la relación escuela secundaria - familia? ¿esos problemas más que problemas no serán nuevos desafíos para garantizar derechos?** En este contexto, las familias y las escuelas se vieron interpeladas como actores centrales para la continuidad de la escolarización y con ello desafiada, luego de un periodo de aislamiento promover la socialización entre los estudiantes, así como dar una nueva bienvenida a la escuela para construir aprendizajes colaborativos. Siguiendo a Santillán y Cerletti, es clave señalar que “el sostenimiento de la escolaridad implica en buena medida que los adultos a cargo de los niños/as, dispongan de una muy importante prioridad de tiempos, espacios y, cuando no, energías para sostener las actividades propuestas” (2020: 17). Esto nos conduce a transformar los problemas en los siguientes nuevos desafíos para la construcción de la relación escuela secundaria y familia garantizando los derechos de los estudiantes: en primer desafío está en reconocer la diversidad que presentan las escuelas y las familias en su modos de cuidar y construir subjetividades así como los recursos que cuentan, para ello es

necesario trabajar en colaboración y en red, es la escuela que debe promover ese trabajo o al menos las condiciones para lograrlos. En segundo desafío, es redefinir la relación entre escuela secundaria y familia desde acuerdos corresponsables que permitan crear lazos entre ellas para acompañar las trayectorias de los estudiantes. En tercer desafío quizás esa redefinición tenga que ver con recuperar la alianza entre familia y escuela, resignificarla en un nuevo contexto, y pensando en la corresponsabilidad, y en un concepto de territorio, no definido desde lo geográfico sino de la construcción simbólico y entramado de relaciones culturales y sociales donde se construya una nueva alianza que se amplía a incluir dentro de ella nuevas figuras escolares, educativas y sociales. Por último y en cuarto desafío es generar canales de diálogo, encuentro y negociación de quienes conforman esta nueva alianza que se enmarca en el territorio para garantizar el derecho de la educación y enmarcada en una sociedad igualitaria.

Bibliografía

Cerletti, L.(2020) Cuando las madres y los padres crean escuelas: Interrogantes y reflexiones desde un proceso de investigación etnográfica. VI Congreso Asociación Latinoamericana de Antropología - ALA“Desafíos emergentes: Antropologías desde América Latina y el Caribe”Modalidad virtual / 23 al 28 de noviembre de 2020.

CHAVES, M (2010) Capítulo 1 “¿Juventud?” en Chaves, M. Jóvenes, territorios y complicidades. Una antropología de la juventud urbana. BuenosAires: Espacio Editorial. Pp.25-49.

GIOVINE, R. (2012), “Escuelas y Barrios cercados: entre la contención social y la contención educativa”. Dossiê: Educação, Cidade e Pobreza em Revista Proposições. V 23 nº 1 (67) UNICAMP. Editora: Bittencourt, Agueda.

GIOVINE, R. (2012), “Escuelas y Barrios cercados: entre la contención social y la contención educativa”. Dossiê: Educação, Cidade e Pobreza em Revista Proposições. V 23 nº 1 (67) UNICAMP. Editora: Bittencourt, Agueda.

GIOVINE, R. y MARTIGNONI, L (2011) “Dossiê: Juventude ensino médio: território de práticas, marcos legais e formação”. Em CADERNO CEDES (Centro de Estudios de Educação e Sociedade), Vol. 31, nº 84. UNICAMP, Brasil. Pp. 175-194.

GIOVINE, R. y MARTIGNONI, L. (Dir.) (2010), Políticas educativas e instituciones escolares en Argentina. Editorial UNCPBA, Tandil.

MAGISTRIS, G. (2011) “Procesos de institucionalización de derechos en las políticas de infancia en la Provincia de Buenos Aires”. IV Jornadas de Jóvenes investigadores. Instituto de investigaciones Gino Germani, Buenos Aires.

MARTIGNONI, L (2005) "Estrategias de inclusión en la educación pública argentina" en Corbalán, María Alejandra (comp.) Enredados por la Educación, la cultura y la política. Biblos. Buenos Aires.

MARTIGNONI, L (2011) “Experiencias adolescentes en el gobierno de la pobreza”. En Manzione, María Ana; Lionetti, Lucía y Di Marco, Cecilia (Ed.) Educación, infancia y juventud. Enfoques interdisciplinarios en diversos contextos políticos y sociales. La Colmena, Buenos Aires.

NEUFELD, SANTILLÁN, CERLETTI:(2015) “Escuelas, familias y tramas socio urbanas: Entrecruzamientos en contextos de diversidad y desigualdad social”. En. Educ. Pesqui., São Paulo, v. 41, n. especial, p. 1137-1151, dez.,

Nuñez, P (2020, 14/4) desigualdades educativas en tiempos de coronavirus. La vanguardia digital.

NÚÑEZ, V. (2003) “Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar. Más allá de la dicotomía enseñar vs. Asistir” en Revista Iberoamericana de Educación, N° 33 septiembre-diciembre, 17-35.

ORTIZ, R. (1997) Mundialización y cultura. Alianza, Buenos Aire

SIEDE, I (2017). Entre familias y escuelas. Alternativas de una relación compleja. Paidós. Buenos Aires.

SIEDE, I. CALVO, S. Y SERULNICOFF, A. (1999) Retratos de familia en la escuela. Paidós. Buenos Aires.

TIRAMONTI, G (2004) La trama de desigualdad educativa. Mutaciones recientes en la escuela media. Manantial. Buenos Aires.

TIRAMONTI, G (2011) Variaciones sobre la forma escolar límites y posibilidades de la escuela medias. Homo Sapiens ediciones, Buenos Aires, FLACSO.

Documentos:

-Ley de Educación Nacional N°26.206/06

-Ley de Educación Provincial N° 13.688/07

-Ley Nacional de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes N°26.061/05

-Ley Provincial de Protección y Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N°13. 298/04.

- Dirección General de Cultura y Educación. Reglamento General de Instituciones Educativas. 2011.

-Decreto 297/2020- Boletín oficial.

- MEN. Resolución 106/2020



- Dirección General de Cultura y Educación Resolución 1872/2020- Anexo I y II
- Documentos de la modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social:
 - Comunicación 3/11
 - Comunicación 1/17
 - Comunicación 2/17
 - Disposición N°9/09